EXPTE N°: 0000991/2023.-

RESOLUCIÓN N° 280/2023.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 16 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTO, el Acta Acuerdo de Paritarias del Sector del Personal Administrativo y de Servicios, aprobada por Resolución "CS" N° 096/08, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece que el suscripto podrá llamar a concursos cerrados internos de oposición y antecedentes para cubrir los cargos vacantes.

Que se cuenta con un informe del Departamento de Personal sobre una vacante producida en la planta permanente.

Que corresponde a la autoridad competente establecer los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir.

Que, conforme lo establecido en las Actas Acuerdo de Paritarias del Sector del Personal Administrativo y de Servicios aprobada por Resoluciones "C.S" n° 122/08 y 082/09, en el Artículo 25 del Régimen de Concursos (Res, "C.S" N° 096/08) y en el Artículo 25 Inciso 21) del Estatuto, es atribución del suscripto resolver sobre el particular.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo categoría 4 del Escalafón del Personal Administrativo y de Servicios, (Decreto N° 366/06), en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Establecer que las condiciones generales y particulares, el temario general y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que integra la presente.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese conforme a lo establecido en el Artículo 27 del Decreto N° 366/06 y su reglamentación; notifíquese a APUNER a efectos de la designación del veedor pertinente; publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad para su conocimiento, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.

Mg. Gregorio P. ETCHEVERRY
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

EXPTE N°: 0000991/2023.-

RESOLUCIÓN N° 280/2023.-

ANEXO UNICO

CLASE DE CONCURSO: Cerrado interno, de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud.

CANTIDAD DE CARGOS: Uno (1).

JERARQUIA DEL CARGO: Un cargo Categoría 4 - Tramo Intermedio, Agrupamiento Administrativo, según lo establecido por el Decreto Nº 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.

CARÁCTER: Permanente.

AGRUPAMIENTO: Administrativo.

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales, de lunes a viernes, a partir de las 7:00 horas.

AREA A DESEMPEÑARSE: Jefe de División en Mesas de Entradas, Salidas y Archivo, dependiendo de la Secretaría General de esta Facultad.

REMUNERACIÓN BASICA: La que fija el Escalafón para dicho cargo.

FUNCION (Según típificador Dec.366/06): Es responsable de la División a su cargo. Desempeña tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia. Tiene a su cargo la supervisión y control del personal del tramo inicial.

CONDICIONES GENERALES:

- Podrán participar aquellos agentes que cumplan con lo establecido en el Acta Acuerdo de Paritarias aprobada por Resolución "C.S" N° 096/08 en su Artículo 26 y su reglamentación.
- Se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el TITULO 3, Artículo 21 del C.C.T Decreto N° 366/06.
- Se valorarán específicamente las certificaciones de capacitación relacionadas al cargo a concursar.
- Se requiere tener aprobado el ciclo de Nivel Secundario. Preferentemente estudios universitarios de grado y/o nivel superior en áreas de administración, administración en

//

EXPTE N°: 0000991/2023.-

RESOLUCIÓN N° 280/2023.-

//

Instituciones educativas o similar o Técnico en Gestión Universitaria.

CONDICIONES PARTICULARES

- Flexibilidad horaria para responder a las diversas necesidades del servicio de la Secretaría, en el tumo que sea requerido.
- Manejo avanzado de herramientas informáticas, en particular las utilizadas en el área a concursar.
- Demostrar dominio en cuestiones administrativas y condiciones para actuar con autonomía propia.
- Aptitud para resolver situaciones problemáticas y/o imprevistas que afecten el resultado efectivo del área.
- Poseer capacidad de organización, resolución de problemas y de trabajo en situaciones de urgente resolución.
- Capacidad para el trabajo en equipo, excelente predisposición, respeto, solidaridad, discreción.

TEMARIO:

1°) Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Aprobado por Resolución "A.U." 41 de fecha 1° de abril de 2023.

2°) Ley N° 25.188/99 de "Ética en el ejercicio de la Función Pública". Ley 26.857 modificatoria de la Ley 25.188.

3°) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector del Personal Administrativo y de Servicios de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06:

- Título 2: Principios Generales (artículos 11 a 15),

Título 5: Agrupamientos y retribuciones (artículo 47)

Título 10: Régimen Disciplinario (artículos 140 a 148).

4°) Resolución "C.S." N'' 096/08 anexos I y II.

5°) Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos. Decreto Reglamentario N° 1759/72

//

EXPTE N°: 0000991/2023.-

RESOLUCIÓN N° 280/2023.-

//

(texto aprobado según reformas introducidas por el Decreto N° 1883/91).

6°) Ley de Educación Superior N°24.521

Título 1: Disposiciones Preliminares: artículos 1.

Título 2: De la Educación Superior: artículos 3 a 14.

Título 4: De la Educación Superior Universitaria: artículos 26 a 39 bis y 70 a 73.

7°) Ley 27.275 Derecho de Acceso a la Información Pública

8°) Decreto N° 336/17 Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.

9°) Decreto 759/66 - Mesa de entradas, salidas y archivos.

10) Ordenanza N° 485 - Certificación de autenticidad de las copias de documentación que ingresa o circula internamente en la Universidad.

11) Ordenanza N° 478 - Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica.

12) Ordenanza N° 437 - Comunicaciones Judiciales.

13) Ordenanza 444. Publicidad de los actos de la universidad. Régimen de Notificaciones Electrónicas. Complementado por RES REC N° 023/19 .

NOTA: En todos los casos, se requieren conocimientos sobre los textos actualizados de la normas y sus anexos.

- INFORMÁTICA: Conocimiento y manejo en tecnologías de Información: Procesador de textos, planilla de cálculo, correo electrónico, gestión y almacenamiento de archivos en línea (drive). Buscadores.

Conocimientos básicos de funcionamiento y finalidad de los sistemas internos en uso: COMDOC.

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de Oposición: 70%, distribuido de la siguiente manera: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%.

Antecedentes: 30%.

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita. Podrá incluir resolución de problemas,

//

EXPTE N°: 0000991/2023.-

RESOLUCIÓN N° 280/2023.-

//

análisis de casos, opción múltiple u otra modalidad.

INFORMES E INSCRIPCIONES: Desde el 15 de diciembre de 2023, y hasta el 21 de diciembre de 2023, (ambas fechas inclusive) en Departamento Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud, de 8 a 12 horas.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: 26 de febrero de 2024, a las 9,00 horas en la Facultad de Ciencias de la Salud.

INTEGRANTES DEL JURADO

Titulares:

- PARLATTO Graciela Liliana (DNI N°: 13.599.794) Cat. 3 - Agrupamiento Administrativo-Rectorado (UNER).
- BERALES Enrique Bartolomé (DNI N°: 17.552.054) Cat. 4 - Agrupamiento Administrativo-Rectorado (UNER).
- WAGNER Priscila (DNI N°: 33.563.113) Cat. 3 - Agrupamiento Administrativo – Facultad de Ciencias de la Salud (UNER).

Suplentes:

- BELMONTE Natalia Carolina (DNI. N° 28.109.705) Categoría 3 - Agrupamiento Técnico-Profesional - Rectorado (UNER).
-PARLATTO, Silvana (DIN. N° 14.936.944) Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo- Facultad de Ciencias de la Salud (UNER).